

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, treinta de noviembre de dos mil veintitrés

Mediante providencia del *11 de mayo de 2023*¹, notificada en estados del *12 de mayo de 2023*, se decretaron las medidas cautelares solicitadas en el presente asunto, auto que fueron recurrido por la parte demandante el *17 de mayo de 2023 a las 4:02 p.m.*².

Conforme a lo anterior se tiene que el término para recurrir la providencia expiró el *17 de mayo de 2023 a las 4:00 p.m.* por ser hasta esa hora el horario de atención a los usuarios establecida para este circuito judicial por orden del Consejo Superior de la Judicatura, por ende, esa es la hora del cierre del despacho, luego, por mandato del artículo 109 del C.G.P. el recurso presentado el *17 de mayo de 2023 a las 4:02 p.m.* debe tenerse por presentado el *18 de mayo del año en curso*, de donde se concluye que fue impetrado de manera *extemporánea* y en tal sentido improcedente resulta decidirlo de fondo.

De otra parte, se ordena al Procurador Delegado para la Salud, la Protección Social y el Trabajo Decente, la Adres y la Superintendencia Nacional de Salud que dentro de los dos días posteriores a la notificación por estados del presente asunto **rindan informe** detallado sobre el cumplimiento de lo ordenado en el numeral 4 del auto proferido el 11 de mayo de 2023 – archivo 002 –, indicando además **cuál es el estado actual** de las investigaciones que se les ordenó adelantar.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Edgardo Camacho Alvarez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **238c0f34c16ddb78e6842608bc07d552f7558c8d5dfb03b12e28b855b114036**

Documento generado en 30/11/2023 12:39:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Archivo 002 del Cuaderno 02.

² Archivos 024 y 025 del Cuaderno 01 y Archivos 005 a 009 del Cuaderno 02.